



Interlocutorio

Sucesión intestada

860013110001 2019 00336 00

Mocoa, Putumayo, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Civil Municipal de Mocoa no pudo auxiliar la comisión impartida a causa de la emergencia sanitaria causada por la pandemia; el juzgado procederá a realizar el impulso procesal correspondiente de conformidad a la nueva normatividad vigente para la práctica del secuestro como medida cautelar.

De conformidad a lo estatuido en la Ley 2030 de 2020, se estima pertinente librar despacho comisorio a la Alcaldía Municipal de Mocoa con la información necesaria para que dicha autoridad administrativa realice la respectiva diligencia, nombre secuestre y devuelva la comisión una vez auxiliada.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la práctica del secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias 440-52519, 440-56025, 440-56026 y 440-56027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, los cuales se encuentran debidamente embargados y registrados por la autoridad competente.

SEGUNDO.- Librar despacho comisorio a la Alcaldía Municipal de Mocoa con la información necesaria para que realice la respectiva diligencia, nombre secuestre y devuelva la comisión una vez auxiliada, teniendo en cuenta el lugar donde se encuentran asentados los inmuebles. Remítase una copia de la lista de auxiliares de justicia.

Suminístrese la información necesaria y pertinente para perfeccionar el secuestro a la autoridad administrativa del ente territorial comisionado. Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE

RAMA JUDICIAL
Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa

Notifico el auto anterior por ESTADOS

HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DORA SOPHÍA RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretaría

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59cd53a3387314ee1dafde39436e3c89e748fbfb3af55c12800edfc130fb0243

Documento generado en 10/09/2020 05:26:59 p.m.